

**EM/17
T.D.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25 22 /

CASTRO, 03 MAR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-873-SE23 por la Mantención Preventiva y Correctiva de Lámparas de Techo Quirúrgicas, marca Berchtold.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención Preventiva y Correctiva de 2 Lámparas Quirúrgicas De Techo De Doble Satélite marca Berchtold, modelo F628-F528, N° de inventario 10321 y 15572, reemplazando 4 brazos de tensión en ambos equipos, que aseguren el buen funcionamiento del Servicio Clínico de Pabellón del Hospital de Castro, de acuerdo con la Orden de Servicio N° 60010540 y su cotización N° 23000677 del 22/02/2023 de la empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPAÑÍA LIMITADA es reconocida como Servicio Técnico de la firma STRYKER CORPORATION siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantenición preventiva y Correctiva de lámparas de Techo Quirúrgicas, marca Berchtold, modelo F628-F528, N° de inventario 10321 y 15572, de acuerdo con los términos y condiciones de la cotización N°23000677 del 22/02/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA.**
RUT : **78.874.470-6.**
VALOR TOTAL : **\$ 12.135.782.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$12.135.782.- (Doce Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1467

FECHA: 02 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-006-003

VALOR: \$1.666.000.-

SALDO: + 1.666.000.-

ITEM 22-06-006-004

VALOR: \$10.469.782.-

SALDO: + 10.469.782.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA(S).MFO / AJ(S).INC / JO(S).MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)